

12

Por los S.^s. Concejales José Ylla y Canellas,
Salvador Comas y Gabriel Magen que no
saben de firmar y por mí.

Carlos Lopez y Pedraza
J. P. S.

S.^s. Presidente. En el pueblo de S. Quirico de Tarrasa a doce
José Ylla y San de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.
martí
Juan Guitart Dos al margen en sesion ordinaria bajo la
Esteva Fiana Presidencia del señor Alcalde D. José Ylla
José Santa María y Sanmartí se hizo por el Secretario lectura
José Ylla y Canellas Salvador Comas del acta anterior que quedó aprobada.
Gabriel Magen.

Acto seguido se disintió sobre el nombra-
miento de Depositario y no habiendo persona
en este pueblo que quiera encargarse de este
cargo, se acordó nombrar al Concejál D.
Estevan Fiana, como se halla prevenido
en la ley Municipal vigente.

Asi mismo se acordó tener las sesiones
ordinarias todos los Domingos, a las once
de la mañana, dando como principio
al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia

Y igualmente que se oficie a D. Francisco
Ginsbert, para que entregue los libros tato-
narios y libretos cobratorios el día 14 del
actual a las once de la mañana.

A D. Vicente Subera, para que desocupe
el local habitacion del Secretario que tiene

dejado con cargo, para todo el día 16 del actual.

A D. Jaime Ribá para que presente las llaves el día 14 del actual a esta Alcaldía a las 11 de la mañana, de la armadura y desoaje al mismo tiempo, el local del Pósito y tierra del común.

Y igualmente para que en el término de cuarenta y ocho horas a contar desde la fha. entregue a este Ayuntamiento la carta de pago General de Depósitos número 344. La solicitud de pago de intereses devengados, el libro de intervenciones y demás efectos que faltaron al hacerse cargo este Ayuntamiento del inventario del Archivo de esta Alcaldía sino quisiere dar lugar a que se haga al poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia: previniendo le al mismo tiempo que averse el recibo de esta comunicación.

Y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando los presentes de que certifico

El Alcalde.

El Ten. de

José María

Juan Guitart



José Linares

Esteban Linares

Por los Concejales José María y Canellas, Salvador Comas y Gabriel Magaña no saben de firmar y por mi: Carlos López y Medina